

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

18644 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada "Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad", en siglas FTPS, con número de depósito 99005099 a la organización sindical denominada "Unión Sindical y Técnicos Sanitarios", en siglas USAE, con número de depósito 99000028.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a Maria Dolores Martinez Marquez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/000745.

El Comité Ejecutivo Federal de fecha 21 de noviembre de 2011 celebrado por la organización sindical denominada "Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad", en siglas FTPS (con denominación anterior "Federación Sindical SAE", en siglas FSAE), acordó la afiliación a la organización sindical denominada "Unión Sindical y Técnicos Sanitarios", en siglas USAE (anteriormente denominada "Unión Sindical y Auxiliares de Enfermería", en siglas USAE). La certificación está suscrita por D^a Isabel Lozano Sevilla en calidad de Secretaria de la Organización con el visto bueno de la Secretaria General M^a Dolores Martínez.

El Comité Ejecutivo Confederal celebrado el 25 de noviembre de 2011 por la organización sindical denominada USAE adoptó el acuerdo de aceptar la solicitud de afiliación formulada por FTPS. La certificación está suscrita por D. Manuel Martínez Domínguez en calidad de Secretario de Organización con el visto bueno de la Secretaria General M^a Dolores Martínez Márquez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de abril de 2019, El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190022538-1